



RAD: 081374089001202200057

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE INICIAL: JYNNY TERESA MARENCO SANJUANELO

DEMANDADO: JUAN CARLOS OROZCO ARIZA.

INFORME SECRETARIAL. - Señora Juez, a su despacho el referenciado, adjuntándole el poder conferido por la parte demandada y se encuentra pendiente por oficiar a la Institución Educativa Luis Carlos López, de la ciudad de Cartagena, tal y como fue ordenado en audiencia de fecha 22 de junio de 2023. Pendientes por resolver. Sírvase proveer.

Campo de La Cruz, 11 de julio del 2023.

GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ, ATLANTICO, Once (11) de Julio del año Dos Mil Veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado,

RESUELVE

1.- Admítase a la Dra. DALIA PRISCILA DAZA KELLY, Identificada con la C.C No. 45.503.996 Y T.P No. 195.542 del C.S.J., como apoderada judicial del demandado JUAN CARLOS OROZCO ARIZA, en los mismos términos y efectos del poder conferido.

2.- Por secretaría ofíciase a la Institución Educativa Luis Carlos López, de la ciudad de Cartagena, tal y como fue ordenado en audiencia de fecha 22 de junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico No. 053 del 2023, fijado en el microsítio de la Rama Judicial
La secretaria, Griselda Toscano Castro

Firmado Por:

Maria Cecilia Castañeda Florez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Campo De La Cruz - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4853326edf0c7b0491a181435fcd6c244f6d3004389f03f0a842f6ef0211258b**

Documento generado en 11/07/2023 02:22:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>